

Primero. Beneficiarios:

Todas aquellas entidades con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas y que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla, y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religioso.

Segundo. Finalidad:

El objetivo de la presente convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por finalidad fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 14 de julio de 2005).

Cuarto. Importe:

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 36.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Sevilla a 5 de mayo de 2021.—La Teniente Alcalde Delegada del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, P.D de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla (Acuerdo de delegación de fecha 5 de marzo de 2021), Adela Castaño Diéguez.

15W-3863

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2021, aprobó inicialmente el estudio de detalle en parcela «Nudo Norte» sita en calle Luis Fuentes Bejarano núm. 60.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, quedará el expediente a disposición de cuantos quieran examinarlo en el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, sito en Avda. de Carlos III s/n, Isla de la Cartuja. Para su consulta, con objeto de evitar aglomeraciones en las dependencias de atención al público, será necesario solicitar cita previa al correo (S_PlaneamientoyDesarrolloUrbanistico@urbanismo-sevilla.org) o al teléfono 955476712.

En virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, art. 70.ter.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 7.e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, el documento será publicado en la página web de la Gerencia de Urbanismo www.urbanismosevilla.org/.

Asimismo, durante dicho plazo podrán presentarse en el Registro General cuantas alegaciones se tengan por convenientes, en horario de 9 a 13:30 horas. Para ello será preciso asimismo solicitar cita previa, en los teléfonos 955476309 y 955476421, los días laborables de 9 a 14 horas. Para evitar desplazamientos innecesarios pueden asimismo utilizar el registro telemático.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 31 de marzo de 2021.—El Secretario de la Gerencia P.D. el Oficial Mayor (resolución núm. 623 de 19 de septiembre de 2018), Fernando Manuel Gómez Rincón.

36W-2599-P

GELVES

No habiéndose formulado reclamaciones al expediente de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas por anulación en el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021 por importe de 41.393,38 €, una vez transcurrido el plazo legal de exposición al público, conforme a las previsiones del art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por esta corporación en pleno ordinario en sesión celebrada el 31 de marzo del presente año, se expone el resumen del mismo con el siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de gastos: crédito extraordinario.

Denominación G. Programa	Denominación Concepto	Gafa	Denominación	Total
459 Otras Infraestructuras	633 Inversión de reposición: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20000017	Adquisición de vehículo Pick Up	21.175,00 €

Alta en aplicaciones de gastos: suplemento de crédito.

Denominación G. Programa	Denominación Concepto	Gafa	Denominación	Total
459 Otras infraestructuras	633 Inversión de reposición: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20000017	Adquisición de furgonetas	4.214,69 €
459 Otras infraestructuras	619 Otras inversiones de reposición infraestructuras y bienes uso general	20000016	Reposición de infraestructuras básicas de la calle Pinta	16.003,69 €

Baja en aplicaciones de gastos: bajas por anulación.

Denominación G. Programa	Denominación Concepto	Gafa	Denominación	Total
459 Otras infraestructuras	633 Inversión de reposición: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20000017	Desistida la adquisición de un camión con cabina abatible	25.760,73 €
			Sobrante adjudicación vehículo con plataforma elevadora	15.632,65 €

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Y para que conste, se hace público para general conocimiento y efectos legales.

En Gelves a 4 de mayo de 2021.—La Alcaldesa, Isabel Herrera Segura.

6W-3768

LEBRIJA

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril del actual, ha aprobado lo siguiente:

Primero.— Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2021, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal funcionario

Escala de Administración General:

Grupo	Subgrupo	N.º vacantes 1	Denominación	Sistema de acceso
A	A1	1	Técnico de Administración General	Libre

Escala de Administración Especial:

Subescala de Servicios Especiales:

Grupo	Subgrupo	N.º	Denominación vacantes	Sistema de acceso
C	C1	2	Oficial Policía Local	Prom. Int.
C	C1	4	Policía Local	Libre
C	C1	1	Bombero Escala Básica	Libre
C	C2	1	Oficial Bombero	Prom. Int.

Segundo.— Publicar la oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Tercero.— Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente oferta de empleo público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

En Lebrija a 4 de mayo de 2021.—El Alcalde-Presidente, José Benito Barroso Sánchez.

6W-3772

OLIVARES

Convocatoria anual «Premios Olivares Joven 2020»

BDNS (Identif): 562187.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/562187>

Primero: *Beneficiarios.*

Podrán ser candidatas a este galardón, bien de forma individual o bien como grupo, todas aquellas personas de Olivares, de edades comprendidas entre los 14 y los 35 años, a fecha de 31 de diciembre de 2020, así como instituciones públicas, asociaciones juveniles sin ánimo de lucro, empresas dirigidas por jóvenes y otras entidades de Olivares que hayan destacado en beneficio del colectivo juvenil.

Segundo: *Objeto.*

Con el objetivo de reconocer y poner en valor la trayectoria de jóvenes y entidades o grupos juveniles de Olivares, que hayan reportado un beneficio a la juventud olivareña, o hayan destacado por su trabajo y esfuerzo, el Ayuntamiento de Olivares convoca el premio anual «Olivares Joven» correspondiente al año 2020.

Este Galardón se concede en las siguientes modalidades:

- 1.— Asociacionismo, solidaridad e igualdad de oportunidades.
- 2.— Innovación, ciencia y empleo.